

Comunicado de prensa:

# S&P Global Ratings revisó perspectiva de la emisión LIPSBCB 14U a negativa de estable; confirmó calificaciones de las emisiones LIPSBCB 14U y LPSLCB 14-2U

7 de febrero de 2025

## Resumen de la acción de calificación

- Proyectamos un crecimiento del tráfico más moderado tanto en el Libramiento La Piedad (LIPSA) como en la Autopista Río Verde – Ciudad Valles respecto a nuestras proyecciones previas, con tasas esperadas de alrededor del 1% al 2% durante los próximos 12 a 24 meses, ligeramente por debajo de nuestra expectativa previa de 3%. Esto se deriva, principalmente, de la apertura de la ruta alterna, Encuandero – La Piedad, dado que desviará parte del tráfico del Libramiento La Piedad hacia la nueva ruta. Además, nuestras expectativas de crecimiento para la Autopista Río Verde – Ciudad Valles aún consideran que las preocupaciones de seguridad continúen limitando el desempeño del tráfico ligero, mientras que el tráfico pesado seguirá dependiendo de la actividad comercial e industrial de la región, la cual esperamos que sea moderada en el corto plazo.
- Como resultado de lo anterior, proyectamos un deterioro en el índice de cobertura del servicio de la deuda (DSCR, por sus siglas en inglés para *debt service coverage ratio*) mínimo para las emisiones preferente (Serie A2; LPSLCB 14-2U) y subordinada (LIPSBCB 14U) de alrededor de 1.8x (veces) y 1.2x, desde 2.2x y 1.3x, respectivamente.
- El 7 de febrero de 2025, S&P Global Ratings revisó la perspectiva de la serie subordinada LIPSBCB 14U a negativa de estable y confirmó su calificación de deuda en escala nacional – CaVal– de ‘mxAA-’. Al mismo tiempo, confirmó su calificación de deuda de ‘mxAAA’ de los certificados bursátiles preferentes LPSLCB 14-2U.
- La perspectiva negativa de la serie subordinada (LIPSBCB 14U) indica una posible baja de calificación en los próximos 12 meses si el desempeño del tráfico es más débil que el esperado, especialmente si la apertura de la nueva ruta que compite con el Libramiento La Piedad afecta su desempeño, y a su vez, si las presiones comerciales entre México y Estado Unidos afectan la actividad industrial y el crecimiento del tráfico pesado, lo que pudiera dar como resultado un DSCR mínimo consistentemente menor a 1.15x. Por otro lado, la perspectiva estable de la Serie A2 (LPSLCB 14-2U) se basa en nuestra expectativa de un DSCR sólido por encima de 1.3x para los próximos 12 a 24 meses, incluso con una caída en el tráfico de ambas autopistas.

## Contacto analítico principal

**Carlos Huescas**  
Ciudad de México  
52-(55) 5081-4454  
[c.huescas@spglobal.com](mailto:c.huescas@spglobal.com)

## Contactos secundarios

**Daniel Castineyra**  
Ciudad de México  
52 (55) 5081-4497  
[daniel.castineyra@spglobal.com](mailto:daniel.castineyra@spglobal.com)

## Descripción del proyecto y Factores crediticios clave

El 8 de agosto de 2007, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) celebró un contrato de prestación de servicios de largo plazo y un título de concesión con ICA San Luis, S.A. de C.V. (ICASAL; no calificada) para operar, conservar, mantener, modernizar y ampliar el tramo carretero Río Verde – Ciudad Valles, por un plazo de 20 años.

Por su parte, la SICT y Libramiento ICA La Piedad, S.A. de C.V. (LIPSA; no calificada) celebraron un título de concesión el 20 de enero de 2009 y , el cual se modificó el 27 de septiembre de 2013, para construir, explotar, conservar y mantener el Libramiento La Piedad, por un plazo de 25 años con vencimiento en 2054.

La Autopista Río Verde tiene una extensión de 113 kilómetros (km) que va de Río Verde a Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí (no calificado), y que conecta el centro del país con el Golfo de México y los puertos de Tampico y Altamira, lo cual le da una ventaja competitiva por la alta actividad comercial. La autopista está dividida en tres tramos, el I que inicia en Río Verde – Rayón, cuenta con 37 km y el tramo III La Pitahaya – Ciudad Valles de 8 km, ambos son libres de peaje y el operado recibe pagos por disponibilidad de la SICT, el tramo II, inicia en Rayón y concluye en la Pitahaya, de 68 km y sus ingresos dependen del cobro de peaje de dicho tramo.

Por lo que respecta al Libramiento La Piedad, este tiene una extensión de 21.3 km que atraviesa los Estados de Guanajuato, Michoacán y Jalisco. El libramiento conecta las carreteras de Irapuato – La Piedad y México – Guadalajara. Al igual que el tramo Rayón – La Pitahaya de la Autopista Río Verde, los ingresos derivan del cobro de peaje. En nuestra opinión, el libramiento también cuenta con una localización estratégica al ubicarse en la zona del Bajío, uno de los principales corredores comerciales del país.

## Fundamento de la Acción de Calificación

**Expectativas de crecimiento limitado en el tráfico de Libramiento La Piedad y Autopista Río Verde, con posibles implicaciones negativas para la serie subordinada.** Para los últimos 12 meses que concluyeron el 31 de diciembre de 2024, el tráfico en el Libramiento La Piedad y la Autopista Río Verde – Ciudad Valles registraron tasas de crecimiento de tráfico negativas de 12.9% y 1.9%, respectivamente. La reducción en Libramiento La Piedad se atribuye a la nueva autopista La Piedad – Encuandero, que anteriormente atraía tráfico al área para el transporte de trabajadores y materiales. Como resultado, ajustamos nuestras expectativas de crecimiento del tráfico a 1% desde 3% para los siguientes 12 a 24 meses, anticipando un período de equilibrio que considera el desvío de tráfico hacia esta nueva autopista, que comenzará a competir con LIPSA.

En la Autopista Río Verde, la disminución del tráfico se debe a la percepción de inseguridad, lo que afecta especialmente el tráfico de vehículos ligeros, que constituyen el 70% del tráfico total. Además, la actividad industrial en la región ha disminuido, lo que afecta negativamente el desempeño del tráfico pesado. En consecuencia, esperamos un crecimiento moderado del tráfico total de aproximadamente 2% anual en los próximos 12 a 24 meses. Esto dará como resultado un DSCR mínimo de 1.8x para la Serie A2 y 1.2x para la Serie Subordinada, comparado con nuestras expectativas anteriores de 2.2x y 1.3x, respectivamente.

Por lo tanto, la revisión de la perspectiva a negativa de estable de la serie subordinada (LIPSBCB 14U) refleja una mayor probabilidad de una baja de calificación si observamos que el desempeño del tráfico empeora en los siguientes 12 meses. Esto se daría, especialmente, si la apertura del tramo competidor al Libramiento La Piedad afecta su desempeño, y su vez, si las presiones comerciales entre México y Estado Unidos afectan la actividad industrial y el crecimiento del

tráfico pesado en ambas autopistas, lo que pudiera dar como resultado un DSCR mínimo consistentemente menor a 1.15x.

## Liquidez

Consideramos la liquidez de las dos emisiones como neutral, ya que nuestras evaluaciones consideran una reserva de seis meses para el servicio de la deuda. Al cierre de septiembre de 2024, la Serie A2 contaba con un saldo de alrededor de \$164 millones de pesos mexicanos (MXN) y la subordinada con MXN119 millones. Además, la serie A2 se beneficia de una reserva de tres meses que cubre gastos de operación y mantenimiento (O&M) y una reserva de 12 meses que cubre los gastos de mantenimiento mayor de la autopista y del libramiento. La emisión subordinada cuenta, además, con una reserva que cubre ocho años de gastos administrativos de la emisión con un monto de alrededor de MXN12 millones.

Finalmente, la serie A2 cuenta con una prueba de distribución de remanentes con un DSCR de 1.15x que tiene en cuenta los 12 meses anteriores y posteriores (proyectados). La emisión subordinada cuenta con una prueba en la que la distribución de remanentes que se podrá dar si se cumple con la amortización objetivo, las reservas están a su nivel requerido y no existen eventos de incumplimiento.

## Perspectiva

La perspectiva negativa de la serie subordinada (LIPSBCB 14U) indica una posible baja de calificación en los próximos 12 meses si el desempeño del tráfico es más débil que el esperado, especialmente si la apertura del tramo competidor al Libramiento La Piedad afecta su desempeño, y a su vez, si las presiones comerciales entre México y Estado Unidos afectan la actividad industrial y el crecimiento del tráfico pesado, lo que pudiera dar como resultado un DSCR mínimo consistentemente menor a 1.15x. Por otro lado, la perspectiva estable de la Serie A2 (LPSLCB 14-2U) se basa en la expectativa de un DSCR sólido por encima de 1.3x para los próximos 12 a 24 meses, incluso con una caída en el tráfico de ambas autopistas.

## Escenario negativo

Podríamos bajar la calificación de la Serie A2 si el tráfico cae drásticamente en al menos 20% en los próximos 12 a 24 meses, lo que derivaría en un DSCR mínimo por debajo de 1.3x.

## Escenario positivo

La calificación 'mxAAA' de la Serie A2 se encuentra en la categoría más alta en escala nacional.

Podríamos revisar la perspectiva a estable de la serie subordinada si observamos que el crecimiento de tráfico se alinea con nuestras expectativas del caso base, con tasas de 1% a 2% para los siguientes 12 a 24 meses y que dé como resultado a DSCR consistentemente en torno a 1.3x.

## Escenario base

Consideramos que la inflación es el principal factor para la actualización de las cuotas de peaje y los pagos de O&M, con base en las cifras que establecimos en nuestro artículo "[Panorama económico para los mercados emergentes - 1T de 2025: Incertidumbre en el entorno comercial amenaza el crecimiento](#)", publicado el 26 de noviembre de 2024.

## Supuestos

- Esperamos un crecimiento del tráfico tanto en el Libramiento La Piedad y la Autopista Río Verde – Ciudad Valles de alrededor de 1% a 2% para los próximos 12 a 24 meses y que esta tasa de crecimiento converja con nuestra expectativa del producto interno bruto (PIB) de México en el mediano plazo.
- Inflación en México de 3.9% en 2025, 3.4% en 2026, 3.1% en 2027 y de 3.0% en 2028 en adelante.
- Gastos de O&M del proyecto en línea con las cifras históricas, y un incremento en línea con nuestras expectativas de inflación.

## Indicadores principales

- Serie A2. DSCR mínimo de 1.8x para 2027 y mediana de 3.2x.
- Serie Subordinada. DSCR mínimo de 1.2x para 2025 y mediana de 2.0x.

## Escenario a la baja

### Supuestos

- Crecimiento del tráfico en torno a 6% por debajo de nuestros supuestos del escenario base para 2025 y 2026, y 3% menor para 2027 a 2029, convergiendo con la proyección del escenario base a partir de 2030.
- Un incremento de 10% de los gastos de O&M hasta el vencimiento de los certificados.
- Reducción de 100 puntos base en la inflación.

### Indicadores principales

- Serie A2. DSCR mínimo de 1.7x para 2027.
- Serie Subordinada. DSCR mínimo de 1.1x para 2027.

## Resumen de las calificaciones

### LPSLCB 14-2U – Serie A2

Calificación de emisión de deuda senior	mxAAA
Perfil crediticio individual (SACP) -- Fase de operaciones (deuda senior):	
Estabilidad de operaciones de la clase de activo:	3
Evaluación de negocio en la fase de operaciones:	6 (de 1 a 12; donde 1 es el más fuerte)
SACP preliminar de la fase de operaciones:	
Análisis a la baja de resiliencia e impacto:	Positivo
Impacto de mediana del DSCR:	Neutral
Impacto de estructura de deuda:	Neutral
Impacto en liquidez:	Neutral
Impacto en refinanciamiento:	Neutral
Impacto en modificador de valor futuro:	Positivo
Impacto en análisis integral:	Neutral
Impacto en protección estructural:	Neutral

**Comunicado de prensa: S&P Global Ratings revisó perspectiva de la emisión LIPSBCB 14U a negativa de estable; confirmó calificaciones de las emisiones LIPSBCB 14U y LPSLCB 14-2U**

Impacto en evaluación de contraparte	Neutral
Vínculo con la matriz e influencias externas (deuda senior)	
Vínculo con la matriz:	
Respaldo extraordinario del gobierno:	Neutral
Garantías crediticias totales:	Neutral
Limitaciones de contraparte	Neutral
Vinculación a controladora	Desvinculada
Garantías crediticias totales	Neutral

**LIPSBCB 14U – Serie Subordinada**

Calificación de emisión de deuda senior	mxAA-
Perfil crediticio individual (SACP) -- Fase de operaciones (deuda subordinada):	
Estabilidad de operaciones de la clase de activo:	3
Evaluación de negocio en la fase de operaciones:	6 (de 1 a 12; donde 1 es el más fuerte)
SACP preliminar de la fase de operaciones:	
Análisis a la baja de resiliencia e impacto:	Positivo
Impacto de mediana del DSCR:	Positivo
Impacto de estructura de deuda:	Negativo
Impacto en liquidez:	Neutral
Impacto en refinanciamiento:	Neutral
Impacto en modificador de valor futuro:	Neutral
Impacto en análisis integral:	Neutral
Impacto en protección estructural:	Neutral
Impacto en evaluación de contraparte	Neutral
Vínculo con la matriz e influencias externas (deuda senior)	
Vínculo con la matriz:	
Respaldo extraordinario del gobierno:	Neutral
Garantías crediticias totales:	Neutral
Limitaciones de contraparte	Neutral
Vinculación a controladora	Desvinculada
Garantías crediticias totales	Neutral

## Factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ESG)

Los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) tienen un impacto neutral en nuestro análisis de las tres calificaciones de la Autopista Río Verde y Libramiento La Piedad. En nuestra opinión, hay ahorros significativos de tiempo en el Libramiento, ya que evita que los usuarios entren a la ciudad de La Piedad, Michoacán.

Adicionalmente, tanto el Libramiento y la autopista ofrecen diversos servicios a los usuarios, como carriles multimodales (incluido el telepeaje), auxilio vial, postes de SOS, ambulancias y paramédicos las 24 horas. Los beneficios anteriormente mencionados, opinamos, le brindan una estabilidad de tráfico a ambos tramos carreteros.

Detalle de las calificaciones

Clave de pizarra	Calificación actual	Calificación anterior	Perspectiva/Rev. Especial actual	Perspectiva/Rev. Especial anterior
LPSLCB 14 2U	mxAAA	mxAAA	Estable	Estable
LIPSBCB 14U	mxAA-	mxAA-	Negativa	Estable

## Criterios

- [Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las calificaciones crediticias](#), 10 de octubre de 2021.
- [Metodología general para calificar financiamiento de proyectos](#), 14 de diciembre de 2022.
- [Metodología para calificar sectores específicos de financiamiento de proyectos](#), 14 de diciembre de 2022.
- [Marco de Riesgo de Contraparte: Metodología y supuestos](#), 8 de marzo de 2019.
- [Metodología y supuestos para la evaluación de riesgo país](#), 19 de noviembre de 2013.
- [Criterios globales para inversiones temporales en cuentas de transacciones](#), 31 de mayo de 2012.
- [Principios de las Calificaciones Crediticias](#), 16 de febrero de 2011.
- [Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 8 de junio de 2023.

## Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#).
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#).
- [Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings](#).
- [Panorama económico para los mercados emergentes - 1T de 2025: Incertidumbre en el entorno comercial amenaza el crecimiento](#), 26 de noviembre de 2024.
- [Credit Conditions Emerging Markets Q1 2025: The Tariff Trials](#), 3 de diciembre de 2024.
- [S&P Global Ratings confirmó calificaciones de las Series A1, A2 y subordinada respaldadas por los proyectos carreteros Libramiento La Piedad y Autopista Río Verde; la perspectiva es estable](#), 24 de abril de 2024.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener más información, consulte nuestros Criterios de Calificación en [www.spglobal.com/ratings](http://www.spglobal.com/ratings). Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en [www.capitaliq.com](http://www.capitaliq.com). Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se encuentran en el sitio público de S&P Global Ratings en [www.spglobal.com/ratings](http://www.spglobal.com/ratings).

## Información Regulatoria Adicional

1) Información financiera al 30 de septiembre de 2024.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-, informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P Global Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.

**Comunicado de prensa: S&P Global Ratings revisó perspectiva de la emisión LIPSBCB 14U a negativa de estable; confirmó calificaciones de las emisiones LIPSBCB 14U y LPSLCB 14-2U**

Copyright © 2025 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (en general, S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes de S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P no son responsables de errores u omisiones (por descuido o alguna otra razón), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES DE S&P DENIEGAN TODAS Y CUALQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes de S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros estudios, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (descrito abajo) no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde está registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza actividad de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe. Las publicaciones relacionadas con calificaciones pueden publicarse por diversas razones que no dependen necesariamente de una acción por parte de los comités de calificación, incluyendo, pero sin limitarse, a la publicación de una actualización periódica de una calificación crediticia y análisis relacionados.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación asignada en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes de S&P no asumen ningún deber u obligación derivado de la asignación, retiro o suspensión de tal reconocimiento así como cualquier responsabilidad respecto de daños en los que presuntamente se incurra como resultado de ello.

S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, normalmente de parte de los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de disseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web, [www.spglobal.com/ratings/es/](http://www.spglobal.com/ratings/es/) (gratuitos) y en [www.ratingsdirect.com](http://www.ratingsdirect.com) (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.spglobal.com/usratingsfees](http://www.spglobal.com/usratingsfees).

STANDARD & POOR'S, S&P y RATINGSDIRECT son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC.

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.